(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0011034

A los 05 días del mes de octubre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0011034
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0011044
Expedida por	**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 10 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0011044 en tres (03) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 12 mes octubre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 3 de Octubre de 2022 **No Radicado : 2022EE0011044**

Doctor
EDUARDO PERDOMO
Correo Electrónico: No registra
Teléfono: 3209864643 - 6015702000
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0011034 -** SDQS **3293552022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Tres (3 folios

Elaboró: Juddy Castañeda - Contratista SAF

Bogotá D.C; septiembre 2022

Doctor
EDUARDO PERDOMO
Correo Electrónico: No registra
Teléfono: 3209864643 - 6015702000
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2022ER0011034 - SDQS 3293552022.

Cordial saludo,

En atención al traslado efectuado por parte del Equipo Enlace de Emergencias Veterinarias y Maltrato, relacionado con "*Había una paloma encerrada en un local, y la comunidad le pasaba agua y arroz, el guarda no quiso abrir la bodega para sacarla y el dia de hoy murió, hay otra paloma la cual se encuentra en las mismas circunstancias, aún está con vida, pero corre el riesgo de muerte inminente. Este hecho se presenta por negligencia del administrador del edificio y celadores de turno a los cuales les pase la novedad y a pesar de insistir en la sacada del animalito del local hicieron caso omiso y murió la palomita. Según ellos tienen llaves de los locales y que iba a sacarla y fue mentira (…)"* al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su denuncia, queremos manifestarle que el 10 de septiembre de 2022 nuestro equipo técnico se desplazó a la dirección reportada: Carrera 86 No. 51 – 66 lugar donde se pudo evidenciar que al interior del local comercial L8 se encuentra viva y encerrada una paloma de la especie *Columba Livia* así como el cadáver de una ave, que por el avanzado estado de descomposición que presenta, no es posible realizarle necropsia ni establecer si corresponde a esta misma especie. En la puerta de ingreso al lugar se observa arroz y un plato desechable con un poco de agua, suministrados por personas que laboran en el edificio. Se establece contacto con la administración del lugar, donde se informa que la dueña del local enviará las llaves. Aproximadamente 2 horas después, llega al lugar la dueña del local quien lo abre y permite el ingreso del personal del IDPYBA y de la autoridad policiva presente en el lugar. Una vez se realiza la aprehensión material preventiva de la paloma, es entregada en custodia al IDPYBA para que se le brinde la atención y el cuidado que requiere.

A continuación, se presentan algunas imágenes de la intervención realizada:

Fuente. Subdirección de Atención a la Fauna

Posteriormente, la paloma rescatada fue trasladada a la Fundación de la Doctora Melisa Ramírez experta en el manejo de esta especie, quien le realizó valoración clínica para determinar estado de salud, estableciéndose que la paloma se encuentra en buenas condiciones. No obstante, se continúa con su seguimiento y monitoreo para que pueda ser liberada en su medio natural (ecosistema urbano).

Por otra parte, teniendo en cuenta la importancia que tiene para esta entidad, la protección y el bienestar de los animales, se canalizó el presente asunto a los profesionales **Juddy Castañeda** y **Valdomiro Laiceca** profesionales transversales de la Subdirección, quienes realizarán un acompañamiento jurídico y técnico al caso a fin de adelantar las actuaciones administrativas, técnicas y/o jurídicas que corresponda.

A fin de dar inicio al desarrollo de sus acciones, la profesional Juddy Castañeda intentó establecer comunicación telefónica con usted los días 29, 30 y 03 de octubre a la línea celular suministrada en su solicitud, así como al número fijo y extensión, sin que fuera posible obtener respuesta. Por tal razón, agradecemos pueda establecer comunicación con los mencionados profesionales, a través del número celular 3133484689 o a los correos institucionales j.castaneda@animalesbog.gov.co y v.laiceca@animalesbog.gov.co

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Elaboró: Juddy Castañeda - Contratista SAF